



EXPEDIENTE NÚMERO 001-A/2008.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los tres días del mes de marzo de dos mil ocho, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, del estado actual que guardan los autos del expediente al rubro citado.- Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a tres de marzo de dos mil ocho. -----

Vistos, los autos del expediente en que se actúa en el que mediante prevención de veintiuno de febrero del año que transcurre, notificado el mismo día al revisionista en el correo electrónico capacitación_politica@hotmail.com, así como también el veintidós del mismo mes y año, a través de cédula de notificación publicada en los estrados de este Instituto; en los que se le requirió para que dentro del termino de **tres días** contados a partir de la legal notificación, precisara el acto u omisión de la resolución impugnada, así como también los argumentos de impugnación que consideraba le afectaban en relación con la respuesta otorgada por el sujeto obligado. Atento a lo anterior y tomando en cuenta el revisionista no a dado cumplimiento a lo requerido y que en la actualidad ha transcurrido con exceso el termino de tres días que se le dio para tal efecto; se hace efectivo el apercibimiento decretado y como consecuencia, con fundamento en lo que establece el numeral 85 de la ley de la materia se tiene por **no interpuesto el recurso de revisión. CONSTE.**

En su oportunidad, previa satisfacción de los trámites correspondientes, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Notifíquese a las partes conforme a los medios previstos en la ley.

Así lo acordó y firma el licenciado GILDARDO ARTURO DOMÍNGUEZ RUIZ, Consejero General, ante el Licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno, que da fe. Doy fe.